



OFFICE OF THE SHERIFF

Jerry Sheridan
SHERIFF



Por favor, lee esta carta en su totalidad ya que la Ley del Estado de Arizona relativa a los requisitos de registro de delincuentes ha cambiado.

Cambios en la ley del Estado de Arizona para delincuentes sexuales registrados.

La Ley Estatal de Arizona ha sido actualizada e incluye cambios a los requisitos de registro de delincuentes sexuales convictos. Consulta los Estatutos Revisados de Arizona 13-3821 al 13-3829 para consultar la lista completa de requisitos para los delincuentes sexuales registrados en Arizona.

Debes tener especialmente en cuenta lo siguiente:

La ley ARS13-3821.(J) exige ahora que **todos** los delincuentes sexuales independientemente de su nivel de riesgo, se presenten en persona a la Oficina del Sheriff del Condado de Maricopa una vez al año, para registrarse. **Esto debe hacerse en el mismo mes de la fecha de nacimiento del delincuente**, en cualquier momento de lunes a viernes dentro del mes de cumpleaños.

ARS13-3821.(A) – Debe registrarse en la jurisdicción de condena o de adjudicación en un plazo de 10 días después de la condena o adjudicación, o **en un plazo de 72 horas**, excluyendo fines de semana y días festivos legales, después de entrar y permanecer al menos 72 horas en cualquier condado de este estado deberá registrarse con el sheriff de ese condado.

La ARS13-3822 también requiere la **norma de las 72 horas cuando se muda dentro o fuera de un condado diferente**: “en un plazo de 72 horas, excluyendo fines de semana y días festivos legales, después de trasladarse a o desde la residencia de la persona o a un condado diferente, o después de cambiar el nombre o la dirección de la persona.”

La ARS13-3821 **exige** que se indique cualquier identificador en línea, **incluido** el nombre de cualquier sitio web o servicio de comunicación por Internet en el que se esté utilizando el identificador y toda la información de identificación de cualquier vehículo que el delincuente sexual posea o conduzca habitualmente. (Estas actualizaciones pueden hacerse en línea en mcso.org-criminalrecords-sexoffenderonlineupdate.)

En vigor a partir del 15 de septiembre de 2024, los proyectos de ley 1236 y 1404 del Senado se convertirán en ley. Estos proyectos de ley modifican los artículos de la ley ARS13-3821, 13-3822, 13-3825 y 13-3827 Ambos proyectos de ley pueden consultarse íntegramente en www.azleg.gov.

El proyecto de ley SB1404 exigirá que los delincuentes sexuales registrados con **custodia legal de un menor faciliten el nombre e información de inscripción del niño, y amplía las notificaciones comunitarias obligatorias para incluir a los delincuentes sexuales de nivel uno condenados de un delito peligroso contra menores.**

El SB1236 modifica los umbrales de edad de los delincuentes que obligan al Departamento de Seguridad Pública a incluir a los autores de determinados delitos en el sitio web de delincuentes sexuales de Internet.

Si tienes alguna pregunta ponte en contacto con la Sección de Antecedentes Penales de MCSO llamando al 602-876-1070. Para presentarte para tu **actualización anual**, preséntate en nuestra oficina antes de las 3:00pm de lunes a viernes. Cerramos los fines de semana y los días festivos legales, horario de atención, de lunes a viernes, de 7:30am a 4:30pm.

Maricopa County Sheriffs Office
111 South 3rd Avenue – 4th Floor
Phoenix, AZ 85003



Monday – Friday 7:30am – 4:30pm

If you have any questions, please contact MCSO Criminal Records Section at 602-876-1070.

Maricopa County Sheriff's Office• Records and ID Division• 111 South 3rd Avenue, 3rd Floor• Phoenix, AZ 85003• (602) 876-1000